



Proyecto de bancarización minera a segundo debate

NOTICIAS  25 Noviembre 2021  Visto: 36



La Comisión Quinta del Senado pasó a segundo debate el proyecto de ley por medio del cual se expiden normas para que el sector minero colombiano acceda a los servicios del sistema financiero y asegurador nacional.

Por: Karen Madera Castro

Bogotá D.C., 25 de noviembre 2021 (Prensa Senado) Esta iniciativa pretende que los titulares mineros, en cualquiera de las etapas en que se encuentre el contrato de concesión, así como los mineros tradicionales o de subsistencia, mineros en proceso de formalización y comercializadores, tengan acceso a los servicios financieros ofrecidos por todas las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera.

Para el congresista y coautor del Proyecto de Ley 440, Nicolás Albeiro Echeverry (Conservador) “es sumamente necesario para el país, llevar la minería al sector bancario y legalizar el trabajo de 120 mil colombianos, que trabajan de este oficio, aumentando el recaudo y regalías para los territorios.”

En el mismo sentido el representante conservador argumentó que el sector minero-energético es clave para la reactivación económica del país, representa el 7% del PIB, el 34% de la Inversión Extranjera Directa (IED) y el 56% de las exportaciones del país, entre las que se encuentran esmeraldas, cobre, ferroniquel, oro, carbón, entre otros minerales, que representaron para Colombia en 2020 la suma de 7 694 millones de dólares.

La senadora Daira Galvis (Cambio Radical), coordinadora ponente del proyecto en mención, manifestó que la actividad minera representa un gran aporte al presupuesto nacional de los colombianos, “así como está contemplada esta iniciativa legislativa, se permitirá que las autoridades del sistema bancario regulen y vigilen este tipo de actividades que hasta hoy no tiene control”, puntualizó.



Por el **partido conservador**, la **senadora Nora García Burgos** ratificó que en dicho proyecto se incluyeron servicios preferenciales en materia de atención bancaria y bancarización a la pequeña minería y la tradicional promoviendo el acceso a los servicios y beneficios por bancos y entes financieros.

El sector minero colombiano se caracteriza por la producción de varios minerales, como el carbón, mineral de níquel, hierro, cobre, metales preciosos (oro, plata, platino), esmeraldas y materiales para la industria y la construcción. Su desarrollo se concibe en cuatro etapas: exploración, construcción y montaje, explotación y cierre, y abandono. En el esfuerzo del país por diseñar políticas públicas diferenciales, este sector se encuentra clasificado en minería pequeña, mediana y de gran escala.

Por su parte, el Ministerio de Minas y Energía ha establecido e implementado la estrategia “Generando Confianza en el Sector Minero”, cuyo objetivo principal es promover mecanismos para la inclusión del sector minero en el sistema financiero y de mercado de capitales, para lograr transaccionalidad y trazabilidad del recurso.

Esta estrategia de inclusión financiera va dirigida a la minería de subsistencia, pequeña, mediana y gran minería y se fundamenta en tres pilares: Confianza, Bancarización y Financiación, que se desarrollan a través de diferentes líneas de acción.

Cabe destacar, que el objetivo del Proyecto de Ley 440 de 2020 está alineada con la estrategia del ministerio, cuyas actividades se encuentran en implementación y se realizan articuladamente con la autoridad minera, Agencia Nacional de Minería (ANM), las instituciones financieras y la Superintendencia Financiera de Colombia.

Revive la transmisión https://youtu.be/Y-rT_54tK38



powered by [social2s](#)

[Anterior](#)

[Siguiente](#)

Capitolio Nacional. Plaza de Bolívar
Despachos honorables Senadores y Unidad de Correspondencia
Ubicados en el Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 # 8-68
Biblioteca del Congreso Carrera 6 # 8-94
PBX General: (57)(601) 3823000 - (57)(601) 3824000 - (57)(601) 3825000

Atención Ciudadana del Congreso. Calle 11 # 5-60 Tercer Nivel.
Centro Cultural Gabriel García Márquez.
Línea Nacional Gratuita 018000 12 2512.
Teléfonos: (57)(601)3822306-(57)(601)3822307
Correo electrónico: atencionciudadanacongreso@senado.gov.co
Formulario electrónico derechos de petición

